




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bases y convocatorias de procesos selectivos	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  4V2H 345J 325T 5Q2C 04UI	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL1AI00XV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2025/96

## ANUNCIO

En relación con el procedimiento selectivo:

Nº de expediente:	<b>SEL/2025/96</b>
Denominación:	<b>Técnico/a Medio de Procesos y Proyectos</b>
Régimen:	Personal laboral
Categoría:	A2
Nº de plazas:	1
Procedimiento:	ACCESO LIBRE
Sistema:	OPOSICIÓN
Anuncio Bases Específicas:	B.O.C.M. nº 172, de 21/07/2025.
Anuncio convocatoria:	B.O.E. nº 221, de 13/09/2025.

El Tribunal calificador, en su sesión de 8 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, acuerdos de fijación del **número de preguntas de reserva e instrucciones generales del primer ejercicio** de oposición. cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« [...]

**PRIMERO.- Fijar en cinco** el número de **preguntas de reserva** que se incluirán en el test del primer ejercicio de la oposición.

**SEGUNDO.- Aprobar las instrucciones generales** para la realización del primer ejercicio, que se adjuntan como anexo a la presente Acta, que serán objeto de publicación en el sitio web del Ayuntamiento

[...] »

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS, CATEGORÍA A2, PERSONAL LABORAL DEL AYTO. DE POZUELO DE ALARCÓN.**

**OPOSICIÓN**

**PRIMER EJERCICIO**

**19 de junio de 2026**

**INSTRUCCIONES**

Lea en primer lugar estas instrucciones. En el momento que se indique podrá leer las siguientes páginas.

**INSTRUCCIONES GENÉRICAS**

Únicamente podrán acceder al recinto de realización de las pruebas las personas participantes en el proceso. No se permitirá el acceso a acompañantes salvo casos en que su presencia fuera justificada a criterio el Tribunal.

Todas las personas convocadas deberán presentarse antes de la finalización del llamamiento del tribunal para el que han sido convocadas. Quienes no asistan decaerán de sus derechos.

Si alguna persona no estuviera presente en el momento en que fuera llamada y llegara con posterioridad deberá esperar hasta el final del llamamiento para hacer constar que se encuentra presente. El llamamiento finaliza en el momento en que la presidencia del tribunal, o la persona del tribunal que estuviera realizándolo, así lo manifieste.

Los aspirantes deberán acceder al edificio sin gorras, capuchas, gafas de sol, etc., a fin de permitir su correcta identificación durante todo el desarrollo de la prueba.

Los aspirantes deberán ir provistos del **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales** (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados).

No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

El DNI o documento justificativo y la hoja con los datos identificativos deberán permanecer encima de la mesa durante la realización de toda la prueba.

Durante la realización de las pruebas no se podrá tener sobre la mesa nada más que bolígrafos y el documento de identidad. Se podrá tener una botella de agua o bebida hidratante de material transparente, sin etiquetado ni texto, en caso de incumplir estas condiciones se podrá retirar dicho elemento.

Todos los **objetos personales** (incluidos los relojes analógicos) permanecerán en todo momento guardados en el interior de bolso o mochila depositado en el suelo bajo la silla.

Es obligatorio apagar y guardar los **dispositivos digitales** (móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo digital) en bolso o mochila y colocarlo en el suelo, debajo de la silla.

Queda terminantemente prohibido durante la realización de todas las pruebas el uso de cualquier dispositivo electrónico que no haya sido permitido previamente por el Tribunal como medida de adaptación. No se podrá hacer uso de ningún medio que pudiera suponer comunicación con el exterior o con otras personas participantes en el proceso, así como elementos que pudieran suponer reproducción o acceso a contenidos.

Deben desconectarse las alarmas de móviles y otros dispositivos que a pesar de estar apagados pudieran activarse y con ello interferir en el normal desarrollo de las pruebas. Si este hecho se produjera, el Tribunal identificará a la persona responsable del dispositivo y determinará si tal circunstancia constituyese un “acto fraudulento” de interferencia en el proceso.

El cabello debe dejar visible el pabellón auditivo. Los colgantes deben de estar por dentro de la ropa o a la espalda del candidato.

Se deberán seguir las instrucciones del Tribunal, así como evitar cualquier actuación que distorsione el normal desarrollo de las pruebas. El tribunal velará con especial celo por el cumplimiento de esta premisa, pudiendo determinar incluso la expulsión del proceso si fuera necesario.

Se recomienda encarecidamente acudir a las pruebas únicamente con el material imprescindible para la realización de dichas actuaciones. Los tribunales no son responsables de las posibles pérdidas, robos o deterioros que pudieran producirse en bolsos, teléfonos móviles u otros elementos que por exigencias del tribunal no pudieran introducirse en las pruebas y tuvieran que depositarse en otros espacios habilitados.

### INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA ESCRITA

Compruebe que cuenta con la siguiente documentación:

- Un sobre grande, en el que, una vez finalizado el ejercicio, deberán introducir las hojas de respuesta .
- Un sobre pequeño, grapado al grande.
- Una hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Un juego de hojas autocopiativas de respuestas:

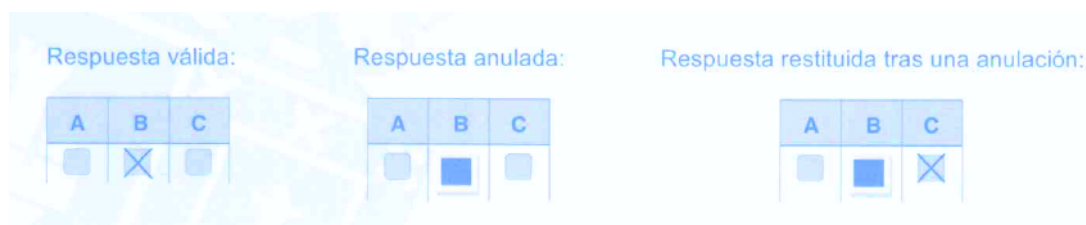
El examen que va a realizar a continuación consiste en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas tipo test basado en las materias del temario. Se añaden 5 preguntas de reserva que serán valoradas por orden en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

Cada pregunta cuenta con tres respuestas alternativas, siendo solamente una la correcta. Todas las preguntas tienen el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con más de una respuesta señalada no penalizarán ni puntuarán.

Los ejercicios deberán contestarse en las hojas de respuesta facilitadas por el Tribunal. Escriba en bolígrafo de [color azul](#), de caña transparente (tipo BIC). Se recomienda evitar bolígrafos de gel líquido y plumas estilográficas, ya que pueden no ejercer la suficiente presión como para que funcione el calcado de las hojas autocopiativas. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafos propios. Se recomienda llevar material de escritura de reserva.

No está permitido el uso de lápices, el borrado de contenido, ni el uso de correctores líquidos o cintas correctoras. En caso de error deberá tacharse lo que no deba ser leído.

La forma de cumplimentar la hoja de respuestas es la siguiente:



Se entregarán a cada aspirante una hoja, en la que deberá consignar los datos personales y las hojas relativas al cuestionario.

Las hojas de respuestas, con carácter general, son autocopiativas por lo que se deberá prestar atención al tipo de bolígrafo utilizado y comprobar que al escribir se copia el texto

correctamente. En ningún caso se debe separar en el papel autocopiativo la hoja principal de la copia durante el ejercicio, si esto sucede adviértalo a cualquier miembro del tribunal para que le facilite un nuevo ejemplar.

**NO escriba su nombre, DNI o firme en las hojas de respuesta, ya que es causa de NO CORRECCIÓN.**

Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del D.N.I., una vez finalizado y entregado el ejercicio.

El tiempo total para realizar el ejercicio será de **80 minutos** (1 hora y veinte minutos), sin perjuicio de las adaptaciones concedidas por el tribunal.

El Tribunal avisará a los presentes cuando haya transcurrido la mitad (40 minutos) del tiempo total para la realización de la prueba, así como cuando falten 10 minutos para su finalización.

**Nadie podrá abandonar el aula durante los 10 primeros minutos de examen.** Si en este periodo inicial desea abandonar la prueba, espere el transcurso de los 10 minutos y entonces levante la mano para que un miembro del Tribunal recoja sus sobres y todo su material.

Durante el desarrollo de la prueba, no se podrá abandonar temporalmente la sala para ir al baño u otras circunstancias. Si un aspirante desea abandonar la sala, deberá dar por finalizada la realización de la prueba.

**Durante los 10 últimos minutos nadie podrá abandonar la sala.**

Una vez terminado el tiempo total, los aspirantes que hayan permanecido hasta el final deben introducir:

- La hoja de respuestas en el SOBRE GRANDE (el resto de hojas autocopiativas pueden llevárselas)
- La hoja identificativa en el SOBRE PEQUEÑO.

Los aspirantes se irán levantando de forma ordenada y entregando sus sobres siguiendo las instrucciones de los miembros del Tribunal

Solo los aspirantes que permanezcan hasta el final de la prueba podrán llevarse el cuestionario de preguntas. Cualquier aspirante que abandone la sala antes de la finalización del tiempo total de la prueba, deberá hacer entrega de todo el material de la prueba, incluyendo el cuestionario.

El cuadernillo de preguntas será publicado, junto con la plantilla de respuestas, en la página web municipal.

Una vez entregados todos los sobres, estos se barajarán y se procederá a asignar un número idéntico a cada juego de sobres grande-pequeño en acto público, todo ello a los efectos de proceder a la corrección anónima.

Se recuerda que el incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones podrá interpretarse por el Tribunal como “acto fraudulento” y en tal caso ello supondría la exclusión del proceso.

**NO ABRA EL CUADERNILLO DE PREGUNTAS NI COMIENZE EL EJERCICIO HASTA QUE NO SE LO INDIQUE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL.**